Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Comunidad de Madrid

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SUM-023972/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Subdirección Técnica de Contratación, compras y Suministros, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Acuerdo marco suministros de aparataje clínico portatil con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud".

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid con fecha 16/10/2026

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/SUM-023972/2026** denominado "**Acuerdo marco suministros de aparataje clínico portatil con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**" mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada cuyo valor estimado asciende a 1.491.126,00 € IVA excluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

La adquisición de este equipamiento se justifica por la necesidad de reforzar la capacidad diagnóstica, resolutiva y de respuesta inmediata en Atención Primaria, facilitando la valoración clínica inicial, el seguimiento de pacientes crónicos, la detección precoz de signos de alarma y la atención urgente de procesos frecuentes en consulta, domicilio y situaciones no demorables.

Para dar respuesta a la necesidad anteriormente descrita se justifica este expediente y obedeciendo adicionalmente a las siguientes razones:

1. Dar continuidad al suministro de estos productos para proveer a los centros de salud, consultorios locales y otras Unidades y que así puedan tratar a los pacientes beneficiarios del Servicio Madrileño de Salud.
2. Describir nuevas exigencias técnicas y de calidad en base a la evolución tecnológica, realizando las modificaciones que se requieran para dotar a los profesionales del mejor producto sanitario en el tratamiento óptimo de los pacientes.
3. Conseguir el mejor producto disponible en el momento actual y ajustar el precio al que se adquieren.

Madrid,

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D La Gerente Asistencial de Atención Primaria
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.10.19 16:54

Calle San Martín de Porres, 6
28035 Madrid

MADRID excelente EMPRESA CERTIFICADA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: [redacted]